

**INSTRUCTIVO DEL FORMULARIO
CERTIFICACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
PAGADAS POR CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA – FCPFT**

1. Información general

- Campo 1.1: Razón Social EPS-EOC: Corresponde al nombre de la EPS-EOC registrado en la Superintendencia Nacional de Salud.
- Campo 1.2: Código EPS-EOC: Corresponde al código asignado por la Superintendencia Nacional de Salud a la EPS o EOC.
- Campo 1.3: Nombre del archivo al que Corresponda la Certificación: corresponde al nombre del archivo de la estructura de datos del proceso a presentar.
- Campo 1.4: Fecha Presentación de la certificación : Se registra la fecha en la cual se presenta el proceso de acuerdo con el calendario de procesos.

2. Datos de las Prestaciones Económicas presentadas a la ADRES

NUMERO DE COTIZANTES VALOR A COBRAR AL FOSYGA

- Campo 2.1: Licencias de maternidad y paternidad: Se registra el número total de registros de cotizantes presentados y el valor total a cobrar por estos registros presentados, por el concepto de licencias de maternidad y paternidad solicitados en el anexo técnico de la estructura de datos del proceso de prestaciones económicas.

INCAPACIDADES POR ENFERMEDAD GENERAL

- Campo 2.2: Incapacidades por enfermedad general: Se registra el número total de registros de cotizantes y el valor total a cobrar por estos registros presentados por incapacidades por enfermedad general por fallo judicial, solicitados en el anexo técnico de la estructura de datos del proceso de prestaciones económicas.

3. Certificación

En este campo se indica que la información contenida en el formato y en la estructura técnica definida en el proceso de prestaciones económicas corresponde a una orden judicial fallo de tutela y que esta fue pagada por parte de la EPS y que en la EPS reposan los soportes correspondientes al fallo judicial.

4. Certificación de información prestaciones económicas:

En este espacio se escribe en forma legible, el nombre del representante legal de la EPS o EOC y del Revisor Fiscal o quien haga sus veces en la entidad con la firma correspondiente, cuando la EPS presenta la solicitud de cobro de las prestaciones económicas pagadas por cumplimiento de fallos de tutela.